

Quillota, 04 de Junio de 2020.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 04935 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°132/2020 de 20 de Abril de 2020 de Sub-Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 02 de Junio de 2020, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia, Cédula de Identidad [REDACTED] por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar debido a colisión vehicular, en la siguiente intersección:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°08/2020	OHIGGINS / CONCEPCION	01.02.2020	\$911.028.
TOTAL			\$911.028

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut [REDACTED] por un monto de **\$911.028.- IVA incluido;**

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1027 de 24 de Febrero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Oficio Ordinario N°59/2020 de 18 de Febrero de 2020, de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
5. Informe Técnico N°08/2020 de 03 de Febrero de 2020 de SATTO LTDA., en que informa daños de colisión en poste peatonal en intersección de O'Higgins / Concepción;
6. Fotografías;
7. Copia de Constancia de 07.02.2020 de la 4° Comisaría de Quillota;
8. Autorización de 01 de Febrero de 2020 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., la reparación de poste peatonal, en la intersecciones de O'Higgins / Concepción, N°08/2020, por un valor de \$911.028.- IVA incluido;
9. Acta de Recepción de 07 de Febrero de 2020 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público en el cual recepcionó de la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., la reparación de lámparas peatonales, en la intersección de O'Higgins / Concepción, N°08/2020, por un valor de \$911.028.- IVA incluido;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

